



Resolución OIR.SSF-075/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 14 de junio de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero – en adelante SSF-, en fecha 6 de junio de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0075, por medio de la cual solicita información relacionada a las tasas de interés por montos financiados por instituciones financieras correspondiente a montos otorgados hasta US\$32,200.00 al último mes de disponibilidad de la información.

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, obteniéndose que lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las publicaciones institucionales que sobre la materia efectúa esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En ese sentido, la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente

Resolución:

1. Conceder el acceso a la información solicitada por la peticionaria XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, indicando el enlace de donde puede descargar el archivo con la información que sobre su petición la Superintendencia tiene disponible, en www.ssf.gob.sv enlace: <http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/tasas-de-interes> , además de adjuntar en formato JPEG el archivo más reciente.

